



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 56,57 euros Semestral ..... 32,50 euros Trimestral ..... 19,53 euros Ayuntamientos ..... 40,94 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros    :—: De años anteriores: 1,32 euros	<b>INSERCIÓNES</b> 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
<b>Año 2003</b>	<b>Lunes 22 de diciembre</b>	<b>Número 243</b>

### INDICE

#### DIPUTACION PROVINCIAL

**Intervención.** Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios mediante el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Págs. 2 y ss.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Burgos núm. 1. 489/2003-2. Págs. 4 y 5.

#### ANUNCIOS OFICIALES

— TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON.

Secretaría de Gobierno de Burgos. Pág. 5.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Delegación de Economía y Hacienda de Burgos. Sección de Patrimonio del Estado. Pág. 5.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Comunidad de Regantes Padurca (Añastro-Condado de Treviño). Pág. 6.

#### ANUNCIOS URGENTES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Horario especial de Navidad 2003. Pág. 6.

— UNIVERSIDAD DE BURGOS.

Rectorado. Anteproyecto para la concesión de obra pública de «Construcción y explotación de un edificio para albergar los servicios centrales de la Universidad de Burgos, en la Manzana de San Amaro». Pág. 6.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Pág. 6.

Bahabón de Esgueva. Adecuación del coto de caza BU-10.430. Págs. 6 y ss.

**Mazuela.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 8 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 11 y 12.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 13 y 14.

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 14 y 15.

**Huérmezes.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 15 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 17 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 20 y 21

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 21 y ss.

Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio. Pág. 23.

Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida de residuos sólidos. Pág. 24.

Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Págs. 24 y 25.

**Las Hormazas.** Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles. Págs. 26 y 27.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre actividades económicas. Págs. 28 y ss.

Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. Págs. 30 y 31

Ordenanza fiscal del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica. Págs. 32 y 33.

Tasa por suministro de agua a domicilio. Pág. 33.

Ordenanza fiscal de la tasa por recogida de basuras. Pág. 34.

Ordenanza fiscal de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. Págs. 34 y 35.

**Pineda de la Sierra.** Aprobación inicial de la modificación puntual de las Normas Urbanísticas Municipales, en relación con el cambio de clasificación de dos parcelas en la Zona El Barrio. Pág. 36.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Duero. Presidencia. Pág. 36 y ss.